

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111

VALDEMORILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 46.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía, en fecha 22 de junio de 2011, ha dictado el decreto que a continuación se indica:

Decreto de la alcaldesa, señora López Partida.—En aras de la mayor eficacia posible en el funcionamiento de la gestión municipal y una mejor efectividad en el desarrollo y resolución de los asuntos por parte de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, y como complemento de lo resuelto en anterior decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de junio de 2011, sobre nombramiento de miembros de dicha Junta de Gobierno y tenientes de alcalde, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes, 114 y siguientes y 120 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente he resuelto:

Primero.—Modificar los nombramientos relativos a miembros de la Junta de Gobierno Local y tenientes de alcalde conferidos por el citado anterior decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de junio de 2011, en el sentido de nombrar a la señora concejala, doña Beatriz Hernández Puerta, miembro de la Junta de Gobierno Local y quinta teniente de alcalde, manteniendo los nombramientos anteriormente efectuados, y en su virtud, fijar en este momento el nombramiento como miembros de la Junta Local del Ayuntamiento de Valdemorillo y tenientes de alcalde del mismo, por el orden que señala a continuación, a los/as señores/as concejales/as siguientes:

- Primera teniente de alcalde: doña Carmen Villanueva Bautista.
- Segundo teniente de alcalde: don Alfonso Redondo Torres.
- Tercer teniente de alcalde: don Francisco Coba Varela.
- Cuarta teniente de alcalde: doña María Mercedes Martín Moreno.
- Quinta teniente de alcalde: doña Beatriz Hernández Puerta.

Segundo.—La Concejalía-Delegada de Servicios Sociales, Mujer y Cultura, conferida por el repetido decreto anterior de fecha 11 de junio de 2011, a favor de doña Beatriz Hernández Puerta, se caracteriza, a partir del presente nombramiento de la misma como quinta teniente de alcalde, como delegación genérica que abarcará la dirección de los servicios correspondientes y la gestión integral de los mismos, incluidas las facultades de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros, en los términos y con el alcance previstos en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento; manteniendo en todo lo demás, por el momento, el contenido del repetido decreto anterior de fecha 11 de junio de 2011.

Tercero.—El presente nombramiento lo es con efectos desde la misma fecha de este decreto (22 de junio de 2011).

Cuarto.—Procédase a dar cuenta al Pleno en los términos pertinentes, a la correspondiente notificación y a su publicación en los términos legales de aplicación.

Así lo decreta, manda y firma la señora alcaldesa, en Valdemorillo, a 22 de junio de 2011.—La alcaldesa (firmado).—Ante mí, el secretario (firmado).

Valdemorillo, a 2 de agosto de 2011.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(03/28.654/11)